Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 47 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES" EXP. DNCP Nº 312.104, ID Nº 365.337.----------

Asunción, 20 de Junio de 2019

VISTO:

El llamado realizado a Contratación por Excepción Nº 01/2019, "Adquisición de Inmuebles", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Se procedió al Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2019, ID Nº 365.337 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", en el cual se presentó como oferente: AMBAR S.A., con R.U.C. Nº 80013380-3.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 22/2019, de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"* y demás disposiciones legales vigentes, recomienda adjudicar a la Empresa AMBAR S.A., con R.U.C. Nº 80013380-3, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa AMBAR S.A., con R.U.C. Nº 80013380-3, el procedimiento de Contratación por Excepción Nº 01/2019, "Adquisición de Inmuebles", ID Nº 365.337, por el monto total equivalente a la suma de ₲ 4.112.339.161 (GUARANÍES CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 510 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el cual que fuera aprobado según Decreto Nº 1776/2019 "*Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, aprobado por Decreto Nº 1256, del 11 de febrero de 2019, dentro del presupuesto 2019, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*".

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados